



LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES



OTORGASE PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA-FAMILIAR.

Vallenar, a ^{19 de} 20 AGO. 2019

DECRETO EXENTO Nº 002892

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Microempresa - Familiar de la Sra. "DIANA DELGADILLO HUARACHI".
- 2.- Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldías y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones alcaldías.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa - Familiar, a nombre de la Sra. DIANA DELGADILLO HUARACHI, con domicilio comercial en [REDACTED] de la comuna de Vallenar, con el giro de "LOCAL EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO"

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.

3.- Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM. FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control Interno
- Arch. Ofna de Partes
-
-
- PLT/NFR/PC/rob.